	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
	<b>POLITICA GESTIÓN DEL RIESGO</b>	CÓDIGO: GEAD-FO10
		VERSION: 01
		FECHA: 30/11/2020

## POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO



**AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA**


**Aeropuerto Internacional Santa  
Ana S.A**

Carera 4 51-87  
 Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17  
 Código Postal: 762021

Email: [aeropuerto@cartago.gov.co](mailto:aeropuerto@cartago.gov.co)



**ESCONTIGO  
CARTAGO**  
 VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: GEAD-FO10
	<b>POLITICA GESTIÓN DEL RIESGO</b>	VERSION: 01
		FECHA: 30/11/2020

El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., se compromete con la aplicación de la Gestión del Riesgo a nivel estratégico y de procesos, con base en las actividades definidas en la metodología establecida para la Entidad y manteniendo los siguientes lineamientos en todas sus actuaciones:

- Fortalecer en todos los niveles de la Entidad el desarrollo de una cultura de prevención con gestión proactiva.
- Los riesgos cuyo nivel de riesgo residual los ubique en las zonas extrema o alta deberán ser tratados de tal forma que su evaluación en cada vigencia permita llevarlos tan cerca como sea posible de la zona anterior, para esto las acciones definidas en el plan de manejo de riesgos deberán ser de aplicación inmediata.
- Las acciones definidas en el tratamiento de los riesgos ubicados en las zonas baja y moderada deberán garantizar por lo menos mantener la misma evaluación en la revisión que se realice de los riesgos en cada vigencia.
- Los Responsables de los procesos deberán establecer planes de contingencia que permitan constituir acciones frente a la materialización de los riesgos especialmente aquellos cuya evaluación los ha ubicado en zonas de riesgo extrema y alta.
- Los procesos donde sean identificados riesgos que no posean controles deberán diseñar controles para evitar la materialización del mismo.
- Cuando sean identificados nuevos riesgos o implementados nuevos controles para la gestión de los existentes los Responsables de procesos, deberán informar al Responsable para realizar la actualización correspondiente en los mapas de riesgo.
- Cuando se identifiquen riesgos de corrupción, la probabilidad se basará en una posible ocurrencia y se evaluará el impacto como crítico o muy crítico.
- Los Responsables de los procesos que incurran en incumplimiento de los lineamientos de esta política o la metodología de la Gestión del riesgo, deberán adelantar acciones correctivas, que permitan eliminar la causa del incumplimiento.
- La Política de Gestión del Riesgo, la metodología y los resultados obtenidos, se revisarán al menos una vez al año y se ajustarán si es necesario para adaptarlos a los cambios, situaciones o circunstancias por las que pueda atravesar la Entidad.
- La implementación, desarrollo y resultados deberán ser comunicados adecuada y oportunamente para una gestión más efectiva y utilización de la información por las partes interesadas.

Aprobada en Cartago, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2020

**JUAN CARLOS ARIAS M.**  
**GERENTE.**

**Aeropuerto Internacional Santa  
Ana S.A**

Carera 4 51-87  
Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17  
Código Postal: 762021

Email: [aeropuerto@cartago.gov.co](mailto:aeropuerto@cartago.gov.co)

